



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LICITACIÓN: LO-920052973-E2-2018 QUE SE CELEBRARÁ EL 11 DE JULIO DEL 2018, A LAS A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"**

**INDICE**

- 1.- DE LOS TRABAJOS
  - 1.1 NOMBRE DE LA OBRA PUBLICA
  - 1.2 UBICACION
  - 1.3 INICIACIÓN Y TERMINACIÓN
  - 1.4 DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
  - 1.5 JUNTA DE ACLARACIONES
- 2.- DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA
- 3.- DE LAS PROPOSICIONES
  - 3.1 FORMA DE PRESENTACIÓN
  - 3.2 RETIRO
- 4.-ANEXOS
  - ANEXOS PARA INTEGRACION DE LA PROPUESTA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
  - 4.1 REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS QUE DEBE ACREDITAR EL LICITANTE
  - 4.2 ANEXOS TECNICOS
  - 4.3 ANEXOS ECONOMICOS
  - 4.4 RELACION DE ANEXOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA
- 5.- DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
  - 5.1 PRESENTACIÓN
    - 5.1.1 APERTURA DE PROPOSICIONES
  - 5.2 DE LA ADJUDICACIÓN
  - 5.3 DEL FALLO
  - 5.4 SUBCONTRATACIÓN
  - 5.5 VIGENCIA DE LA PROPUESTA
- 6.- DEL CONTRATO
  - 6.1 TIPO DE CONTRATO
  - 6.2 FIRMA
  - 6.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
  - 6.5 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS
- 7.- COMPLEMENTARIAS
  - 7.1 DEL REPRESENTANTE DE LA OBRA
  - 7.2 BITACORA ELECTRONICA DE OBRA PUBLICA
  - 7.3 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
  - 7.4 INFORMACIÓN DEL PROYECTO
  - 7.5 DE LAS RETENCIONES
  - 7.6 ANTICIPOS
  - 7.7 TABULADOR
  - 7.8 AJUSTE DE COSTOS
  - 7.9 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
  - 7.10 RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE
- 8.- CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS
- 9.- INCONFORMIDADES
- 10.- IMPREVISTOS



<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	
LICITACIÓN: <b>LO-920052973-E2-2018</b> QUE SE CELEBRARÁ EL <b>11 DE JULIO DEL 2018</b> , A LAS <b>A LAS 10:00 HORAS</b>	
<b>OBRA:</b> "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"	

El Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, en adelante "EL FIDEICOMISO", en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones aplicables en la materia vigentes, llevará a cabo el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LO-920052973-E2-2018**; por conducto del **Departamento de Licitaciones**, dependiente de la **Dirección de Infraestructura**; para la adjudicación del contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública, sobre la base de precios unitarios por unidad de concepto de obra de trabajo terminado, en la que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, siempre y cuando no se encuentren en los supuestos que señalan los artículos número 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los interesados podrán consultar el texto integral de la convocatoria donde se establecen las bases a **título gratuito** así como las actas que se llegasen a levantar durante el procedimiento, por medio de la página de Internet <http://www.compranet.gob.mx>, con el número de procedimiento **LO-920052973-E2-2018**; o bien podrán disponer de ellas en el Departamento de Licitaciones, adscrito a la Dirección de Infraestructura del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, cita en Calzada Porfirio Díaz No. 233-F, Tercer Nivel, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a partir de la fecha **26 de junio de 2018, de 09:00 hrs. a 15:00 hrs. de lunes a viernes.**

A continuación, se mencionan los datos de la Convocatoria en el cuadro de referencia siguiente:

No. de invitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
<b>LO-920052973-E2-2018</b>	Son gratuitas	29 de junio de 2018; 10:00 hrs.	02 de julio de 2018; 10:00 hrs.	11 de julio de 2018; 10:00 hrs.
<b>Ubicación de los trabajos:</b>	<b>Nombre del Servicio:</b>			
<b>LOCALIDAD: 0001 – LOMA BONITA. MUNICIPIO: 044 - LOMA BONITA. REGIÓN: 05–CUENCA DEL PAPALOAPAN ESTADO: 020 OAXACA</b>	"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"			
	<b>Recursos provenientes:</b> <b>RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS, FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTADOS (FIES 2018)</b>			100%
<b>Plazo de Ejecución</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de Término</b>	<b>Fallo</b>	
73 días naturales	18 de julio de 2018	28 de septiembre de 2018	16 de julio de 2018; 18:00 hrs.	

Los trabajos objeto de este PROCEDIMIENTO, se autorizan mediante Oficio SF/SPIP/DPIP/FIES/0443/2018 de fecha 10 de mayo de 2018, proveniente del RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTADOS (FIES 2018).



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

A continuación, se estipulan las BASES DE LA CONVOCATORIA para la preparación, presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo a las siguientes:

**B A S E S**

**1.- DE LOS TRABAJOS.**

**1.1 NOMBRE DE LA OBRA.**

1. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA" ubicada en: **Localidad de 0001 – LOMA BONITA, Municipio de: 044 - LOMA BONITA, Región: 05–CUENCA DEL PAPALOAPAN, Estado: 020 OAXACA.**

**1.2 PLAZO DE EJECUCION.**

El plazo de ejecución de los trabajos será de **73 días naturales**. La fecha estimada de inicio será el **18 de julio de 2018** y de terminación el día **28 de septiembre de 2018**. Sin embargo, el licitante podrá comprometerse a terminar la obra en un plazo menor al fijado.

**1.3 DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

La visita al sitio de realización de los trabajos se efectuará a las **10:00 horas** del día **29 (veintinueve) de junio de 2018**, teniendo como punto de reunión el sitio de los trabajos, en la Carretera Sayula-Tierra Blanca S/N, Poblado El Obispo, Municipio de Loma Bonita, Oaxaca. Los licitantes que opten por asistir, serán atendidos por un representante del Fideicomiso debidamente acreditado. La citada visita tendrá por objeto para los licitantes que asistan, el que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen los lugares donde se desarrollarán los trabajos, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de los servicios objeto de la licitación; estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos. La visita al sitio de realización de los trabajos, es optativa para el licitante.

Los licitantes deberán incluir en su proposición un escrito en el que manifieste que conoce el sitio de realización de los trabajos, las condiciones ambientales y económicas, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, entre otras: la condición climática y ambiental de la región, el estado en que se encuentra el inmueble, la problemática laboral, interferencias con instalaciones y servicios públicos existentes, accesos y problemática general del entorno, en todos los aspectos.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

En ningún caso EL FIDEICOMISO, asumirá responsabilidad por las conclusiones a que lleguen los licitantes derivado de la visita al sitio de los trabajos, atendiendo a las circunstancias antes señaladas, por lo que el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes o no asista a la visita, en caso de que se le adjudique el contrato, no lo eximirá de su obligación para ejecutar hasta su conclusión los trabajos en la forma y términos pactados en el contrato.

El licitante no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Al concluir la visita, los licitantes que hayan acudido, recibirán la constancia respectiva, la que deberán incluir en su proposición. En caso de optar por no asistir a la visita, la falta de esta constancia no será motivo de descalificación, siempre y cuando acompañe el escrito manifestando que conocen el sitio donde se ejecutarán los trabajos y las condiciones imperantes en la zona en los términos aquí señalados.

En caso de no asistir en la fecha señalada a la visita, el licitante podrá solicitar el acceso al sitio y efectuar el recorrido por su cuenta. La solicitud deberá entregarla por escrito al **Departamento de Licitaciones de EL FIDEICOMISO** a más tardar veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

#### **1.4 JUNTA DE ACLARACIONES.**

La junta de aclaraciones a las bases de la Licitación es optativa y se celebrará el **02 de julio de 2018**, a las **10:00 hrs.** en la sala de juntas de las oficinas del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, cita en Calzada Porfirio Díaz No. 233-F, Tercer Nivel, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en la cual los licitantes que hubieran adquirido las bases de licitación, podrán asistir y solicitar aclaraciones a las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo del contrato, las cuales serán analizadas por EL FIDEICOMISO.

Al término de este acto se levantará el acta de dicho evento en donde se plasmarán las aclaraciones o modificaciones pertinentes, proporcionándoseles copia de ésta a los licitantes presentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma. La asistencia a ésta reunión es optativa por lo que el acta estará a disposición de los participantes que no acudieron a la junta de aclaraciones a partir de la fecha en la que se llevó a cabo la misma, por medio de la página de Internet <http://www.compranet.gob.mx>, con el número de procedimiento **LO-920052973-E2-2018**; por medio de la página oficial de este Fideicomiso, con dirección electrónica <http://www.fidelo.oaxaca.gob.mx>, o bien podrán disponer de ella en el Departamento de Licitaciones, adscrito a la Dirección de Infraestructura del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, el acta que se haya firmado con motivo de la junta de aclaraciones formará parte integrante de las bases.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

Este documento es parte de la proposición, la falta de este documento o la manifestación por escrito de aceptación será motivo para desechar la propuesta.

Las personas interesadas que pretendan solicitar preguntas y/o aclaraciones al contenido de la convocatoria, deberán presentar un escrito de participación por sí o en representación de un tercero, manifestando su interés en participar en la licitación en hoja membretada por el participante, firmado por el representante legal, en donde indiquen los datos del proceso licitatorio así como datos para recibir y enviar cualquier tipo de notificación, además de identificarse con credencial oficial en caso de ser el representante legal quien asista o bien carta poder del que lo represente.

Cabe mencionar que a esta junta podrán asistir personas en calidad de observadores con el objetivo de hacer entrega personalmente de las solicitudes de aclaración, absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos bajo la condición de registrar su asistencia, así como es un requisito indispensable que se identifique.

Si el escrito señalado en este artículo no se presenta, la persona no podrá generar sus dudas a este proceso licitatorio.

Los participantes que formulen dudas y planteamientos de los aspectos contenidos en la convocatoria, podrán presentarlas por escrito, mediante formato de preguntas preferentemente desde veinticuatro horas antes a la junta de aclaraciones o en el propio acto de la primera junta de aclaraciones, con el objetivo de que la convocante pueda formular las respuestas a las dudas de los licitantes sin generar contratiempos al proceso licitatorio o bien entregarlas ya sea personalmente al Departamento de Licitaciones de EL FIDEICOMISO de 09:00 a 15:00 horas en días hábiles o enviarlas escaneadas debidamente firmadas por el representante legal y con letra legible al correo electrónico, [fidelo.licitaciones@oaxaca.gob.mx](mailto:fidelo.licitaciones@oaxaca.gob.mx) en el mismo lapso de tiempo.

EL FIDEICOMISO tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante que se formulen a través de COMPRANET, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de COMPRANET, no serán contestadas por EL FIDEICOMISO, por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

Las solicitudes de aclaración que, en su caso, deseen formular los licitantes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria.

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por EL FIDEICOMISO.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

Una vez que EL FIDEICOMISO termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

EL FIDEICOMISO estará obligado a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen **respecto de las respuestas** dadas por los EL FIDEICOMISO en la junta de aclaraciones.

EL FIDEICOMISO recibirá el formato de preguntas que contengan las dudas planteadas o aclaraciones, dando respuesta a las mismas en las juntas de aclaraciones subsecuentes, concluido cada evento, se levantará el acta correspondiente que deberá ser firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, se podrá entregar una copia del acta a los asistentes que intervengan, incluyendo los cuestionarios que contengan las preguntas formuladas y, en su caso, las respuestas respectivas.

Se deberá asentar en el acta correspondiente de cada junta de aclaraciones, la fecha, lugar y hora de las ulteriores juntas, en caso de ser necesarias.

EL FIDEICOMISO dispondrá un ejemplar del acta correspondiente a partir de la fecha en la que se llevó a cabo la misma, por medio de la página de Internet <http://www.compranet.gob.mx>, con el número de procedimiento **LO-920052973-E2-2018**; por medio de la página oficial de este Fideicomiso, con dirección electrónica <http://www.fidelo.oaxaca.gob.mx>, o bien podrán disponer de ella en el Departamento de Licitaciones, adscrito a la Dirección de Infraestructura del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, y no se aceptarán más solicitudes de aclaraciones con fundamento en el Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando EL FIDEICOMISO resuelva las dudas o planteamientos a la convocatoria con posterioridad a la última junta de aclaraciones, se publicarán las respuestas en COMPRANET considerando que deberá existir un plazo mínimo de seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, siendo responsabilidad del licitante, obtenerlas a través de los medios establecidos en la presente convocatoria.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

## 2.- DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA

Previo al procedimiento de contratación, EL FIDEICOMISO efectuará revisiones respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, cerciorándose de su inscripción en el registro único de contratistas a que se refiere el artículo 74 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En ningún caso se podrá impedir el acceso a la licitación a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los licitantes interesados podrán presentar sus proposiciones directamente en el acto de presentación y apertura de las mismas.

## 3.- DE LAS PROPOSICIONES.

### 3.1 FORMA DE PRESENTACIÓN.

En la presente licitación no se aceptará el envío de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica (COMPRANET), debido a que la presente licitación es de carácter presencial, asimismo en la presente licitación, no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.

- a) La proposición del licitante con todos sus anexos se presentará en idioma español y en moneda nacional, en un solo sobre cerrado que contendrá el original de la propuesta.
- b) El sobre deberá identificarse por su contenido con el siguiente rotulado:

**PROPOSICIÓN PARA LA LICITACION:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

**Nº DE LICITACIÓN:** LO-920052973-E2-2018

**FECHA Y HORA:** 11 de julio de 2018; 10:00 hrs.

**"NO ABRIR ANTES DEL DIA"**

**NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL LICITANTE**

**(NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN HAYA RUBRICADO LA PROPUESTA)**

- c) Los licitantes deben proporcionar la totalidad de los datos que le sean solicitados en los formatos proporcionados a su vez por EL FIDEICOMISO y llenando a máquina o manuscrito, con tinta en los correspondientes renglones, sin correcciones ni enmendaduras, o en su caso, formatos de computadora, siempre y cuando observe la estructura del formato proporcionado en las bases de licitación y que contengan toda la información solicitada.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

- d) El licitante o su representante legal preferentemente deberá firmar con tinta y sellar toda la proposición y ANEXOS en todos los lados útiles (reverso y anverso) de todas y cada una de las hojas incluyendo los planos, guía de llenado y demás documentación presentada en su proposición o en su defecto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja.
- e) Todas y cada una de las hojas de los documentos que integran el paquete de la licitación, deberán ser foliadas, iniciando con los anexos técnicos y terminando con los anexos económicos.
- f) Las proposiciones deberán cotizarse en moneda nacional.
- g) Los licitantes solo podrán presentar una proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como, en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

### 3.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Para participar en esta licitación, dos o más interesados podrán agruparse para presentar una sola propuesta, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Bastará la adquisición de un solo ejemplar de las bases;
2. Deberán celebrar entre sí un convenio, el que contendrá lo siguiente:
  - 2.1.- Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
  - 2.2.- Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
  - 2.3.- Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
  - 2.4.- Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
  - 2.5.- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
  - 2.6.- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

3. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar, que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción anterior se incluirá en el sobre que contenga la propuesta (copia fotostática). La convocante revisará que el convenio cumple con los requisitos exigidos.

### 3.3 RETIRO

Una vez presentadas las proposiciones, no podrán ser retiradas.

## 4.- ANEXOS

### ANEXOS PARA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Dentro de la documentación proporcionada a los licitantes por parte de EL FIDEICOMISO se adjunta un formato para llevar a cabo la verificación de la recepción de los documentos (formato A), durante el acto de recepción-entrega de propuestas, que el licitante deberá entregar en dicho acto, a su elección dentro o fuera del sobre que contenga su proposición, en el cual se detalla una relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la licitación pública, a efecto de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones.

El formato a que se refiere el párrafo anterior servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva. La falta de presentación del formato no será motivo para desechar su propuesta y servirá como acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

#### 4.1 REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS QUE DEBE ACREDITAR EL LICITANTE (DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA):

**ANEXO 1** Escrito en el que manifieste el **domicilio en territorio nacional para oír y recibir todo tipo de notificaciones** y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; Así también deberá indicar número telefónico fijo, de celular y correo electrónico.

**ANEXO 2** Copia fotostática simple de la declaración anual fiscal correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales y estados de posición financiera correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales, avalados por Contador Público independiente en hoja membretada, anexando copia fotostática de su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de su cédula profesional, con los que se acredite el capital contable y el capital neto de trabajo mínimos requeridos para cubrir las erogaciones mensuales para la ejecución de los



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

trabajos conforme a su propia propuesta económica; salvo en el caso de las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. En el supuesto de que las erogaciones mensuales de su proposición en el "Programa de Erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos", conforme al catálogo de conceptos, con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado, no puedan sustentarse con el capital neto de trabajo que reflejan sus estados financieros, el licitante podrá utilizar recursos contratados a través de una línea de crédito, que adicionado a su capital neto de trabajo, respalde las erogaciones de todos y cada uno de los meses del programa propuesto; en su caso, anexar constancia de la línea de crédito.

**ANEXO 3** Copia fotostática simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición,

**ANEXO 4** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así mismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, anexar copia fotostática simple.
- c. De los registros de la empresa: anexar copia simple del Acta Constitutiva y sus modificaciones de la empresa para personas morales o acta de nacimiento para personas físicas, copia simple del Registro Federal de Contribuyentes y copia simple de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**ANEXO 5** Declaraciones y Manifiestos bajo protesta de decir verdad.

a ) Escrito del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Escrito libre en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del Registro Federal de Contribuyentes, actividad preponderante, nombre y Registro Federal



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

de Contribuyentes del representante legal, así como el correo electrónico de este último y, que a la fecha de presentación del citado escrito, manifiesten bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Que han cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes, a que se refieren el Código y su Reglamento.
- Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de Impuesto Sobre la Renta de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción.

Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.

- Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2018 PUBLICADO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 EN EL DOF.
- Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código.
- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el Código Fiscal de la Federación.

b) Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

c ) Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuando EL FIDEICOMISO vaya a realizar contrataciones por prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., se exigirá al licitante con quien se vaya a celebrar el contrato, que presente documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, el licitante con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá solicitar a las autoridades fiscales la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13. En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio al Departamento de Licitaciones responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

d ) Para los efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, según lo establece el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, previo a su firma, deberá presentar documento actualizado expedido por el IMSS en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo.

- ANEXO 6**
- a) Comprobante de inscripción a esta licitación emitido por el sistema de COMPRANET, el licitante podrá adjuntar un reporte impreso ó en su defecto, EL FIDEICOMISO lo cotejará previamente al acto de apertura de proposiciones en la plataforma de COMPRANET.
  - b) Comprobante de inscripción al Registro Único de Contratistas de Obra Pública (**una copia fotostática simple**).
  - c) Copia de oficio con acuse de recibido en donde haya solicitado su participación o inscripción a la licitación, en el caso de haberlo solicitado directamente en las oficinas de la convocante.

- ANEXO 7** Identificación de los trabajos realizados por el licitante demostrando experiencia estrictamente en Servicios de Estudios **Topográficos, estudios Geológicos e Hidrológicos**.

**a).**- En este anexo el licitante expresará bajo protesta de decir verdad la descripción de las obras y servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones; y relación de los contratos en vigor que tiene en desarrollo el licitante, indicando número de contrato, nombre de la obra, monto contratado, importe ejercido y por ejercer; y el porcentaje de avance físico de la obra, en caso de no tener contratos en vigor manifestarlo por escrito.

**b).**- En este anexo el licitante anexará copia fotostática simple de las actas de entrega-recepción y copia fotostática simple de los contratos que acrediten en forma fehaciente la experiencia técnica y capacidad financiera requerida en servicios similares de cuando menos cinco años anteriores a esta fecha en trabajos con la especialidad de **Estudios Topográficos, estudios Geológicos e Hidrológicos**.

En el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a EL FIDEICOMISO, bajo protesta de decir verdad.

- ANEXO 8** Datos de los profesionales y técnicos.- En este anexo el licitante deberá relacionar los técnicos y/o profesionistas (anexar copia fotostática de la cedula profesional) que cuenten con la experiencia en: **Estudios Topográficos, estudios Geológicos e Hidrológicos**, así también se anexaran datos de Identificación y copia simple de la licencia vigente del Director Responsable de Obra del Estado de Oaxaca —con firma autógrafa y con leyenda de la obra o servicio a licitar— y de los corresponsables que laboren para el licitante (cuando por la naturaleza de la obra o servicio así lo determine esta Convocante) para lo cual presentará



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

currículums de todos y cada uno de ellos y deberá anexar manifiesto por escrito donde especifiquen que serán los responsables de los trabajos motivo de la licitación, y que permanecerán de tiempo completo en el campo o en gabinete durante el tiempo que duren los trabajos de la obra o servicio y que por lo tanto, no podrán prestar sus servicios en esta licitación con otros licitantes.

## 4.2 ANEXOS TÉCNICOS

### ANEXO 9 Manifiestos:

- a) Modelo de oficio de declaración de conocer del sitio de los trabajos. - En este anexo el licitante deberá manifestar por escrito conocer el sitio de los trabajos, así como de conocer las condiciones ambientales y acatar lo indicado en la junta de aclaraciones y adendos.
- b) Manifestación por escrito de conocer el modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- c) Manifestación escrita de conocer los emplazamientos, las normas de calidad de los estudios y las especificaciones generales y particulares de los servicios que EL FIDEICOMISO a través del Departamento de Licitaciones les hubiere proporcionado; así como las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos, anexando copia firmada de los Términos de Referencia de los servicios que en su caso se le hubieren proporcionado.
- d) Manifestación por escrito de conocer que EL FIDEICOMISO, no le proporcionará materiales y equipos de instalación permanente para la realización del servicio.
- e) Manifestación por escrito de NO SUBCONTRATAR los servicios y/o parte de los mismos, en términos del Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- f) Manifestación por escrito, aplicable solo para el caso de aquellas personas a las que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que pretendan participar en el procedimiento de licitación para la ejecución del servicio, para que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales del servicio a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Sexto de esta Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- g) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- h) Escrito en el que el licitante manifieste a EL FIDEICOMISO, en su caso, la información considerada de naturaleza confidencial que entrega dentro de su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- i) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- ANEXO 10** Modelo del contrato para Servicios Relacionados con la Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado.
- ANEXO 11** Copia(s) fotostática(s) simple(s) de la(s) Acta(s) de la(s) junta de aclaraciones(s) ó impresión de la(s) misma(s) desde COMPRANET, adendos, minuta y constancia de visita al lugar de los trabajos. En caso de no haber asistido a la visita del lugar de los trabajos se deberá manifestar por escrito.
- ANEXO 12** Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca EL FIDEICOMISO.

Considerando las características, magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la licitación; el Licitante deberá describir en este anexo, las estrategias que propone aplicar para hacer factible la ejecución total de los trabajos conteniendo, sin ser limitativo y por separado, los dos aspectos siguientes:

I.- ASPECTO TÉCNICO:

La Descripción de la Planeación Integral, para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación, deberá mencionar la metodología y estrategias que utilizará para la ejecución de los trabajos, incluyendo los elementos de administración del proyecto, tales como: la dirección de los servicios, la organización, la supervisión y el control, determinando la cantidad y distribución de frentes de trabajo, clasificados por área, identificando la



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

especialidad y con una descripción secuencial de los procedimientos, tomando como base los diferentes cuerpos y niveles, de manera congruente con el programa de ejecución general de los trabajos.

El licitante deberá describir ampliamente el plan para realizar cuando menos las actividades que adelante se enuncian, de manera no limitativa, considerando que su desarrollo esté directamente vinculado, es decir que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los servicios objeto de la licitación, OBSERVANDO LOS TERMINOS DE REFERENCIA QUE SE ANEXAN A LAS PRESENTES BASES.

- Actividades preliminares en campo.
- Organización de personal técnico-administrativo en campo y soporte de sus oficinas centrales.
- Elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica.
- Implementación del sistema para seguimiento y control efectivo de los servicios.
- Implementación del plan de calidad para el aseguramiento y control de materiales y procesos.
- Procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos (agua, luz y en general cualquier servicio que requiera para su correcta ejecución).
- Implementación del plan de seguridad e higiene.

II.- ASPECTO FINANCIERO:

En el que deberá explicar detalladamente los mecanismos que aplicará para hacer frente a los compromisos en términos de contar con los recursos económicos suficientes y oportunos para la ejecución de los servicios. Dicha estrategia y mecanismos deberán ser congruentes con el programa de ejecución general de los trabajos propuestos.

a) APARTADO DE PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Con el objeto de que el licitante demuestre y EL FIDEICOMISO pueda evaluar el grado de conocimiento de los servicios a ejecutar, la experiencia del licitante en la ejecución de servicios similares en magnitud y complejidad a la objeto de esta licitación, así como su capacidad técnica, éste deberá describir de manera detallada, con base a todos los conceptos incluidos en el catálogo, las técnicas y procedimientos que empleará en la ejecución de los Servicios, considerando de forma lógica las actividades precedentes, subsecuentes y en su caso, simultáneas, las que deberán ser congruentes y acordes con el Programa de Ejecución General de los trabajos, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

- ANEXO 13** Relación de maquinaria y equipo científico de medición. - El licitante indicará denominación o nombre, marca, porcentaje de vida útil del equipo o maquinaria, año de fabricación, modelo, número de serie, capacidad del equipo, tipo de motor, estado mecánico, su ubicación física, indicando si es de su propiedad o arrendada, con o sin opción a compra, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. En el caso de que la maquinaria sea de su propiedad deberá anexar copia fotostática de las facturas de estas y tratándose de maquinaria o equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en hoja membretada con sello y firma de la persona facultada para ello, señalando el domicilio fiscal de la persona física o moral que proporcionará en arrendamiento el equipo o maquinaria y su teléfono, así como la descripción de los equipos.
- ANEXO 14** Copia fotostática o impresión de las bases de la licitación, guías de llenado, catálogo(s) proporcionado(s) y demás anexos, firmados y sellados.
- ANEXO 15** Planos y croquis proporcionados por FIDELO, en caso de que no se tengan, manifestarlo por escrito, (impresión mínima en doble carta)

#### 4.3 ANEXOS ECONÓMICOS

- ANEXO 16** Carta compromiso de la proposición.
- ANEXO 17** Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.- Son calculados por el licitante considerando las obligaciones obrero-patronales derivadas de la ley del I.M.S.S. y sus reglamentos vigentes, la Ley Federal del Trabajo, S.A.R., INFONAVIT y las condiciones de carácter regional o local imperantes, tomando como índice, base, medida o referencia la Unidad de Medida y Actualización (UMA) de conformidad a lo establecido en la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2017 y a la Unidad de Medida y Actualización publicada el día 10 de enero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, para cada salario nominal propuesto por el licitante, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ANEXO 18** Tabulador de salarios base o salario nominal de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios propuesto por el licitante con el factor de salario real y el salario integrado de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para lo cual deberá considerar las condiciones de costo de mano de obra para el sector de la construcción imperantes en la región.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

- ANEXO 19** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo. - Debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos considerados como nuevos.
- ANEXO 20** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos. - Identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. Dentro de este rubro se deberá considerar la elaboración del proyecto ejecutivo definitivo en formato de Autocad y la impresión de todos los planos en papel bond en las escalas requeridas por la residencia de obra, así como las especificaciones generales y particulares, lo que deberán proporcionar además en medio magnético. Para el caso particular de la seguridad e higiene en el área de trabajo, se deberá considerar el equipo necesario para salvaguardar la integridad de los trabajadores mediante el uso obligatorio de chalecos, botas y casco de protección, así como de otros implementos como arneses y andamiajes seguros, según sea el caso. En el caso de que, en la descripción de los conceptos de trabajo del catálogo proporcionado por la convocante, aparezcan los cargos por pruebas de laboratorio, elaboración de planos, el letrero denominativo de obra u otros cargos que notoriamente sean costos indirectos, estos no deberán incluirse dentro del costo directo, por el contrario, deberán proceder como se indica en este anexo e incluirse en el costo indirecto por ser lo más adecuado.
- ANEXO 21** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. - Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y para su determinación deberán considerarse a costo directo más costo indirecto: los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés aplicable, así como los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados. La tasa de interés aplicable se deberá calcular con base en un indicador económico específico, este indicador no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato. Se deberá anexar copia del indicador utilizado.
- ANEXO 22** El cargo por utilidad, será fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. Este cargo, deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.
- ANEXO 23** Análisis, cálculo e integración de los Cargos adicionales. - Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.

Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos. Los cargos adicionales aplicables son el 0.50% por concepto de Inspección y Supervisión a cargo de la Secretaría de la Función Pública, el impuesto sobre nómina del 3% sobre la base gravable señalada en la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca y la Ley de Ingresos del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2018, y los derechos por supervisión de obra pública del 2.5% señalado en la Ley Estatal de Derechos, para aquellas personas físicas o morales que se encuentren obligadas.

**ANEXO 24** Análisis de Precios Unitarios. - Corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de obra por concepto de trabajo totalmente terminado. El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, la totalidad de los precios unitarios de todos y cada uno de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo con sus correspondientes rendimientos y costos. Se deberá incluir el análisis de los costos unitarios básicos ó auxiliares que sean utilizados para la integración de los precios unitarios (La omisión de estos será motivo de descalificación). Si durante la ejecución de los servicios llegase a surgir la necesidad de realizar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se procederá conforme a lo señalado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

**ANEXO 25** Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta.- Agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, costo unitario, sus importes y porcentaje de participación, diferenciando la mano de obra local y su incidencia con fundamento en el dispuesto en el artículo 31 fracción XXI de la LOPSRM, misma que no deberá ser menor al 60% de la utilizada. Deberá señalar la marca y modelo de cada uno de ellos, de no señalar la marca y modelo, se considerará que propone la especificada en el catálogo de conceptos.

La marca y modelo deberá corresponder a la especificada en la descripción del concepto a desarrollar, en caso de no existir la marca o modelo, deberá proponer una marca o modelo



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

que cumpla como mínimo con las mismas especificaciones de calidad, duración y garantía a la señalada en dicho concepto.

**ANEXO 26** Catálogo de conceptos. - Conteniendo descripción detallada, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de los servicios que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

- a) Se llenará preferentemente a máquina y de no ser posible, en forma manuscrita, utilizando tinta, con letra de imprenta fácilmente legible. En ambos casos, deberá presentarse sin correcciones, raspaduras o enmendaduras, o en su caso, formatos de computadora, siempre y cuando observen la estructura del formato proporcionado en las bases de licitación y que contengan la información solicitada.
- b) Se anotarán los precios unitarios, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis
- c) Cuando el catálogo de conceptos se integre en varias hojas, deberán anotarse en cada una de ellas, el monto parcial, acumulado y en la última hoja el monto total.
- d) En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por EL FIDEICOMISO, de acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes parciales y la suma de ellos.

**ANEXO 27** Programa calendarizado de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.- Calendarizado y cuantificado mensualmente (incluir barras), dividido en conceptos de trabajo (según Anexo 26) con descripción completa, debiendo existir congruencia con los programas de mano de obra, maquinaria, materiales y personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la supervisión, dirección y administración de los trabajos, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

Solo el licitante ganador a juicio EL FIDEICOMISO, dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo, deberá entregar el programa de ejecución general de los trabajos que considere todos y cada uno de los conceptos que integran la propuesta con



<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	
LICITACIÓN: <b>LO-920052973-E2-2018</b> QUE SE CELEBRARÁ EL <b>11 DE JULIO DEL 2018</b> , A LAS <b>A LAS 10:00 HORAS</b>	
<b>OBRA:</b> "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"	

descripción completa y detallada, utilizando redes de actividades con ruta crítica, mismo que debe concordar con el programa presentado en este anexo de estas bases. De acuerdo a este programa el superintendente de construcción procederá a elaborar, el programa detallado y definitivo que se aplicará al contrato dentro del marco de referencia pactado.

- ANEXO 28** Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados por conceptos; de utilización mensual para los siguientes rubros (de acuerdo al Anexo 26) con descripción detallada (de acuerdo al Anexo 27).
- De la mano de obra que ejecutará directamente los trabajos motivo de esta licitación.
  - De la maquinaria y equipo, identificando su tipo y características;
  - De los materiales y de los equipos de instalación permanente, y
  - De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

**ANEXO 29** Costos globales integrados.

**ANEXO 30** Disco (CD) rotulado con el nombre del licitante, nombre de la obra y número de procedimiento, conteniendo las Propuesta Técnico- Económica, una vez sellada y firmada la propuesta, se procederá a Escanearlas, por ANEXO en archivos con formato PDF no mayores a 25 MB.

#### 4.4 RELACIÓN DE ANEXOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN TECNICA Y ECONOMICA

ANEXOS LEGALES ADMINISTRATIVOS	ANEXOS TÉCNICOS	ANEXOS ECONOMICOS
ANEXO 1	ANEXO 9	ANEXO 16
ANEXO 2	ANEXO 10	ANEXO 17
ANEXO 3	ANEXO 11	ANEXO 18
ANEXO 4	ANEXO 12	ANEXO 19
ANEXO 5	ANEXO 13	ANEXO 20
ANEXO 6	ANEXO 14	ANEXO 21
ANEXO 7	ANEXO 15	ANEXO 22
ANEXO 8		ANEXO 23
		ANEXO 24
		ANEXO 25
		ANEXO 26
		ANEXO 27
		ANEXO 28
		ANEXO 29
		ANEXO 30

Todos y cada uno de los documentos que integran la proposición, deben ser firmados por el representante legal del licitante.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

## 5.- DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

### 5.1.- PRESENTACIÓN.

La licitación pública se inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la firma del contrato. La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en una etapa, por lo tanto, los licitantes deberán entregar físicamente las proposiciones mediante un sobre cerrado que contendrá todos los anexos legales administrativos, técnicos y económicos solicitados. La documentación complementaria distinta a las proposiciones podrá entregarse, a criterio del licitante dentro del sobre que contenga la propuesta o por aparte.

La presentación y apertura de proposiciones se celebrará el día **11 (once) de julio de 2018** a las **10:00 horas** en la Sala de Juntas de las oficinas del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, cita en Calzada Porfirio Díaz No. 233-F, Tercer Nivel, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Para el caso particular de esta licitación, no podrán presentarse proposiciones a través de medios electrónicos.

Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para participar en dicho acto, los apoderados acreditados deberán presentar identificación oficial con fotografía, como credencial de elector, pasaporte, o cedula profesional, anexando una copia fotostática simple por ambos lados tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

El licitante a quien se le adjudique el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

Al licitante que no se encuentre presente a la hora señalada, para la presentación y apertura de proposiciones, no se le recibirá su proposición.

#### 5.1.1 APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará, conforme a lo siguiente:



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

EL FIDEICOMISO, se abstendrá de recibir cualquier proposición que se presente después de la fecha y hora establecida para la presentación y apertura de proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado; se procederá a su apertura, sin un orden establecido.

Dentro de los licitantes que asistan al evento elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto rubricarán el catálogo de conceptos o el presupuesto de obra, la carta compromiso de la proposición, el listado de insumos y el programa general de erogaciones por concepto de obra de las propuestas presentadas, las que para estos efectos constarán documentalmente; debiendo en seguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se deberá asentar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación,

En el acta a que se refiere el párrafo anterior se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir todos los licitantes, así como cualquier persona que, sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos como observador, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

## 5.2 DE LA ADJUDICACIÓN.

EL FIDEICOMISO, a través del Departamento de Licitaciones, analizará comparativamente las proposiciones y formulará un dictamen que fundamente el fallo respectivo, mismo que servirá de base para adjudicar el contrato a la persona que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y presente la proposición solvente, que resulte económicamente más conveniente para EL FIDEICOMISO.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente en cuanto a precio, calidad y financiamiento para EL FIDEICOMISO.

Para tal efecto, la evaluación de las propuestas se sujetará a los siguientes criterios:

Se verificara, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos. En ningún caso se utilizaran mecanismos de puntos y porcentajes en su evaluación. además, se verificará que no participan personas físicas o morales inhabilitadas por la secretaría de la función pública

En los anexos técnicos:

- I.- Constar que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- II.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

- III.- Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- IV.- Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- V.- Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición, y





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

- VI. De los estados financieros, se verificarán, entre otros:
- Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
  - Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
  - El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
- VII. De los programas:
- Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;
  - Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
  - Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;
  - Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, y
  - Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;
- VIII. De la maquinaria y el equipo
- Que la maquinaria y el equipo sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;
  - Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo consideradas por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de ejecución propuesto por el contratista, o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y
  - Que, en la maquinaria y equipo, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- IX. De los materiales:
- Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y
  - Que, en su caso, las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de los servicios establecidas en las bases, y



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

- X. De la mano de obra:
- a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
  - b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y
  - c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

En los anexos económicos:

- I.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- II.- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.
- III.- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario; además que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
- IV.- Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;
- V.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento vigente, debiendo revisar:
  - a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
  - b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

- c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
  - d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores.
  - e) Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
  - f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;
  - g) Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de los servicios establecidas en las bases, y
  - h) Que el personal encargado directamente de la ejecución de la obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos; que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos.
- VI.- Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto, debiendo además considerar
- a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases de la licitación;
  - b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

- c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- VII.- Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto, debiendo además considerar:
- a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
  - b) Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
  - c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico;
- VIII.- Verificar que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:
- a) Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad, plazo de trámite y pago indicado en estas bases; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;
  - b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
  - c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico; se deberá anexar copia del indicador utilizado
  - d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

- e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en estas bases de la licitación;
- IX.- Verificar que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- X.- Verificar que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y
- XI.- Verificar que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar considerados en el listado correspondiente sean las requeridas por EL FIDEICOMISO, así mismo que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante.
- XII.- Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

EL FIDEICOMISO, procederá a declarar desierta una licitación y expedirá una segunda convocatoria, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios de insumos no fueren aceptables. En la evaluación de proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, en caso de existir varias propuestas solventes no se aplicara el mecanismo de adjudicación señalado en la fracción II del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, optando por determinar como la proposición económicamente más conveniente para EL FIDEICOMISO, la que corresponda a la solvente cuyo precio o monto sea el más bajo, esto con apego a lo indicado en la fracción I del Artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

### 5.3 DEL FALLO.

El fallo de licitación se celebrará el día **16 (dieciséis) de julio de 2018** a las **18:00 horas** en la sala de juntas de las oficinas del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, cita en Calzada Porfirio Díaz No. 233-F, Tercer Nivel, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca., pudiéndose diferir por única vez en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir del término del plazo establecido originalmente, en el que se comunicará en su caso, el nombre del licitante ganador, proporcionando por escrito a los demás licitantes la información acerca de las razones por las cuales



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

su propuesta, no resultó favorecida. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en COMPRANET.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en las oficinas del Departamento de Licitaciones de EL FIDEICOMISO, por un término no menor de cinco días hábiles.

En el supuesto que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público **comunique que la manifestación del contribuyente al que se adjudique el Contrato correspondiente resulto falsa parcial o totalmente** EL FIDEICOMISO, notificará dicha comunicación a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para los efectos que resulten pertinentes en relación a las sanciones que se señalen en los artículos 51, 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ocasionando sanciones económicas e inhabilitación hasta por 5 (cinco) años.

El licitante ganador presentará a criterio de esta convocante para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultadas de su representante para suscribir el contrato correspondiente, dichos documentos serán los descritos en numeral 4.1, anexos 2,3,4 y 5 de estas bases.

La falta de entrega de cualquiera de los documentos a que se refiere este punto, se considerará como causa imputable al licitante ganador que impide la firma del contrato, por lo que se procederá de acuerdo a lo señalado en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Debiendo informar de dicho incumplimiento a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

#### **5.4 SUBCONTRATACION.**

El licitante a quien se adjudique el contrato no podrá subcontratar parte alguna de la obra, de hacerlo se hará acreedor a la rescisión administrativa de su contrato.

#### **5.5 VIGENCIA DE LA PROPUESTA.**

La Propuesta tendrá vigencia durante el periodo de ejecución pactada en el contrato.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

## 6.- DEL CONTRATO.

### 6.1 TIPO DE CONTRATO.

El contrato para la ejecución de los trabajos de esta licitación será el de Servicios Relacionados con la Obra Pública, a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, el modelo se anexa a estas bases (ANEXO 10).

### 6.2 FIRMA.

EL FIDEICOMISO, y el licitante ganador en quien hubiere recaído la adjudicación del contrato, y de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas quedarán obligados a formalizar dicho contrato dentro de un plazo máximo de **15** días naturales siguientes al de la notificación del fallo, así como sus anexos, en la sala de juntas de las oficinas del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, cita en Calzada Porfirio Díaz No. 233-F, Tercer Nivel, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. En caso de que el licitante ganador a quien se adjudique el contrato no lo firme dentro del plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de contratistas no será necesario presentar la información a que se refiere este párrafo, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### 6.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, cuyo importe será del diez por ciento del monto de la obra, expedida a favor de la [Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado](#), esta garantía deberá ser entregada a la Dependencia o Entidad, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación del fallo de la licitación, pero invariablemente antes de la firma del contrato.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

#### 6.4 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Para garantizar la calidad de los trabajos, una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, el contratista quedara obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable, esta garantía deberá tener una vigencia de 12 meses, a partir de la fecha del acta de recepción física de la obra.

Cuando apareciesen defectos o vicios en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, la Dependencia o Entidad deberá notificarlo por escrito al contratista, para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de **treinta días naturales**, transcurrido este término sin que se hubieran realizado, la Dependencia o Entidad procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

Si la garantía por defectos y vicios ocultos de los servicios y por cualquier otra responsabilidad fue constituida mediante fianza, su liberación estará a lo previsto en la póliza que se otorgue en los términos del artículo 98 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### 7.- COMPLEMENTARIAS.

#### 7.1 DEL REPRESENTANTE DURANTE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS.

El licitante a quien le fuere adjudicado el contrato objeto de la presente licitación, en su carácter de contratista, deberá tener en el sitio de realización de los trabajos un profesional o técnico que sea su representante que cuente con suficiente experiencia en Servicios similares a la que se llevará a cabo, mismo que deberá estar dentro de los profesionistas expresados en el anexo 8 de estas bases de licitación.

#### 7.2 BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA

El licitante deberá presentar comprobante o certificado digital del registro de la firma electrónica avanzada del representante técnico o profesional que esté AUTORIZADO para REGISTRAR Y VALIDAR INFORMACION relativa a la ELABORACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITACORA EN EL PROGRAMA INFORMATIVO diseñado para tal efecto.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

### 7.3 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

EL FIDEICOMISO, requiere que los trabajos que motivan esta licitación, se ejecuten y concluyan conforme al programa de ejecución en montos mensuales de la proposición y el plazo de ejecución consignados en el acta de fallo de la licitación y en la carta compromiso de la proposición, por lo que si el contratista no concluye los trabajos en la fecha programada para su terminación, por causas imputables a él, se le aplicará una pena convencional del **2 (dos) al millar**, determinada únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, por cada día natural de demora hasta el momento en que los trabajos queden concluidos a satisfacción de EL FIDEICOMISO; así mismo y a fin de verificar si el contratista está ejecutando las obras objeto de este contrato de acuerdo con el programa y montos mensuales de obra aprobados, el Departamento de Supervisión de Obra, comparará mensualmente el importe de los trabajos ejecutados, con el de los que debieron realizarse en los términos de dicho Programa, en la inteligencia de que, al efectuar la comparación, la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el importe de la obra realmente ejecutada acumulada es menor que el de la que debió realizarse en el mes acumulado, EL FIDEICOMISO, retendrá en total el **5% (cinco por ciento)** de la diferencia de dichos importes, multiplicada por el número de meses transcurridos a partir del mes en el cual se encuentra el atraso hasta la revisión. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la indicada.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio de EL FIDEICOMISO, a título de pena convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Los montos de las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento. EL FIDEICOMISO, podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte en caso de la rescisión del contrato.

### 7.4 INFORMACIÓN DEL PROYECTO.

El licitante no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización escrita del Departamento de Licitaciones

### 7.5 DE LAS RETENCIONES.

De acuerdo al artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las estimaciones por trabajos realizados, con cargo al contrato relacionado con estas bases



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

que en su caso se adjudique al licitante, serán sujetas a las retenciones siguientes que se deberán reflejar en el análisis de financiamiento y en los cargos adicionales de cada precio unitario respectivamente:

Derechos por inspección	5 al millar.
Impuesto sobre nómina del 3% sobre la base gravable señalada en la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca y la Ley de Ingresos del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2018	3%
Derechos por supervisión de obra pública del 2.5% señalado en la Ley Estatal de Derechos	2.5%

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos, EL FIDEICOMISO efectuará la deducción sobre el importe total de la contratación antes del IVA., aplicando el **dos punto cinco por ciento**, por los servicios de SUPERVISIÓN; mismo que se aplicará en una sola exhibición sobre el anticipo o la primera estimación según sea el caso y todas las retenciones que se contemplen en el contrato.

Así también, con fundamento en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, Por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública, el FIDEICOMISO retendrá el equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo al contratista con quien se celebre el contrato de servicios relacionados con la obra pública.

Su inobservancia será motivo de desechamiento de la proposición del participante.

#### **7.6 ANTICIPOS.**

EL FIDEICOMISO, OTORGARA UN 30% DE ANTICIPO DEL MONTO CONTRATADO para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de los demás insumos que se deban otorgar.

#### **7.7 TABULADOR.**

El tabulador de los salarios que proponga el licitante para esta obra corresponderá al vigente en la zona o región donde se llevarán a cabo los trabajos.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

**7.8 AJUSTE DE COSTOS.**

La revisión de los costos del contrato, cuando proceda, se realizará mediante la revisión por grupo de precios que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos los contratistas deberán acompañar a su solicitud, dentro de un plazo que no exceda de 60 días naturales siguientes a la fecha de publicación por el Banco de México, los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas a que se refiere el artículo 57 fracción II de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a los cuales se fundamente el ajuste de costos que solicite y que sólo podrá referirse a los trabajos pendientes de ejecutar. Después del Periodo arriba mencionado precluye el derecho de EL CONTRATISTA a reclamar el pago. EL FIDEICOMISO, dentro de los sesenta días naturales siguientes, con base en la documentación aportada por EL CONTRATISTA, resolverá sobre la procedencia de la petición. EL CONTRATISTA anexara a su solicitud la siguiente documentación:

- I. La relación de los índices nacionales de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México o, cuando los índices que requiera EL CONTRATISTA no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México EL FIDEICOMISO, procederá a calcularlos en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas ó utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.
- II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato;
- III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo señalado en la fracción III del artículo 58 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido, a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos;
- v. El análisis de la determinación del factor de ajuste.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

- vi. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente el contratista EL FIDEICOMISO, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

### 7.9 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El contratista deberá formular las estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de un mes y deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, misma que será el último día de cada mes calendario, las estimaciones deberá acompañarlas de la documentación que acredite la procedencia de su pago mediante números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio, fotografías, análisis y cálculo de integración de los importes correspondientes a cada estimación. La residencia de obra contará con un plazo no mayor de quince días naturales desde la fecha de presentación, para realizar la revisión y autorización de las mismas. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. (Se deberán respetar estos plazos en el cálculo del anexo 21).

EL FIDEICOMISO, pagará al contratista las estimaciones por trabajos ejecutados, a más tardar al vigésimo día natural contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

EL FIDEICOMISO, podrá efectuar los pagos de las estimaciones al Contratista mediante transferencia bancaria a través de medios de comunicación electrónica.

### 7.10 RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE.

El licitante a quien le fuere adjudicado el contrato objeto de la presente licitación, en su carácter de contratista, será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, al proyecto ejecutivo, a las especificaciones generales y particulares de los servicios, a las normas de calidad, a los programas, al presupuesto, así como las instrucciones que al efecto señale el Departamento de Supervisión de Obra a través de la bitácora, oficios o circulares. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista.

## 8.- CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS.

Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, EL FIDEICOMISO, anotarán en el formato a que se refiere el inciso 4 de las presentes bases de licitación (anexo A), los documentos entregados por el licitante, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

El formato al que se refiere el párrafo anterior servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva. La falta de presentación del mencionado formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

El servidor público que presida el acto deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que **no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto**. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la recepción se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la proposición fue desechada por incumplir la mencionada disposición legal.

Por consiguiente, se efectuará la recepción de todas las proposiciones recibidas en el acto de apertura sin ningún menoscabo, aun cuando se advierta la falta de algún documento, lo que deberá asentarse en el formato "A" para que quede constancia de lo anterior, lo que constituirá, en su caso, una causal para el desechamiento de la proposición durante la revisión detallada, **con excepción de:**

- a) La falta total o parcial de folios en las hojas o páginas.
- b) La falta de algunas firmas con excepción de la última en cada documento.
- c) La falta de presentación del propio formato "A".
- d) La falta de la constancia de la visita al sitio de los trabajos expedida por el servidor público designado por EL FIDEICOMISO.
- e) La falta de identificación de la persona que acuda a hacer entrega de la proposición.
- f) La falta del oficio en donde señale la información dentro de su proposición que sea de naturaleza confidencial, en cuyo caso se tendrá como no manifestado y los costos globales integrados.

Por lo que, **la falta de algún documento o requisitos de los que se señalan en el presente párrafo, no constituirá causal para desechar su proposición**, en todo caso, y únicamente para facilitar una mejor revisión de su proposición se le permitirá turnarlos personalmente y por escrito al Departamento de Licitaciones de EL FIDEICOMISO a más tardar el día siguiente hábil al acto de apertura de las proposiciones, en horas hábiles.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada proposición. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

Aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, su proposición no deberá desecharse. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

**8.1 SE PODRÁ DESECHAR A LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:**

- a) Que el sobre no esté cerrado en forma inviolable.
- b) Que haya omitido la presentación de cualquier documento solicitado en las bases, con excepción de los que aquí se señalan en forma específica.
- c) Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.
- d) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.
- e) Cuando se compruebe que el licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- f) Que no presente los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, con excepción de los que aquí se señalan o que la información proporcionada esté incompleta.
- g) Que algún rubro en lo individual esté incompleto.
- h) Que no acredite que cuenta con la experiencia y capacidad técnica y financiera requeridas para participar en la licitación y en general cualquier requisito de la convocatoria.
- i) Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en el catálogo lo hubiera cotizado.
- j) La omisión de programar algún o algunos de los trabajos en los **ANEXOS 26 y/o 27**.
- k) Cuando la investigación de mercado no concuerde con cada uno de los insumos que intervengan en los análisis de precios unitarios.
- l) La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78 y en los términos del artículo 31, fracción XXIII de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- m) Que no demuestre la experiencia en **LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN**, tanto su empresa como su personal técnico.
- n) Cualquier falta a lo expresado en el numeral **5.2** de estas bases de licitación.

**8.2 SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- a) Cuando ninguna persona se haya inscrito al procedimiento por COMPRANET.
- b) Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando no reúnan los requisitos de las bases.
- d) Porque los precios totales o los precios de los insumos de las proposiciones no fueren aceptables.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

### 8.3 CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD DE LICITACIÓN

En caso de cancelación de la licitación los gastos no recuperables, se limitarán a los siguientes conceptos de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de La Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

- I. Costo de pasajes y hospedaje del personal que haya asistido a la visita al sitio de realización de los trabajos, a las juntas de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de las proposiciones, al fallo de licitación, y a la firma del contrato, en el caso de que el licitante no resida en el lugar en que se realice el procedimiento;
- II. Costo de la preparación de la proposición que exclusivamente corresponderá al pago de honorarios del personal técnico, profesional y administrativo que participó en forma directa en la preparación de la proposición; los materiales de oficina utilizados y el pago por la utilización del equipo de oficina y fotocopiado, y el costo por impresión de planos.
- III. En su caso, el costo de la emisión de garantías.

Los licitantes podrán solicitar a EL FIDEICOMISO, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de la licitación pública. Los mencionados gastos serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor EL FIDEICOMISO, deberá abstenerse de realizar pago alguno.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor aquellos fenómenos de la naturaleza o hechos de personas, que están fuera del control razonable y ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes y que se producen sin que haya falta o negligencia por parte de las mismas, que son insuperables, imprevisibles, o que previéndose no se pueden evitar, que impiden a la parte afectada llevar a cabo sus obligaciones de conformidad con el presente contrato. Sujeto a la satisfacción de las condiciones establecidas en la oración anterior, Caso Fortuito o Fuerza Mayor incluirá en forma enunciativa, más no limitativa, los siguientes actos o eventos, o cualesquiera actos o eventos similares que impidan a la parte afectada el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente Contrato:

- a) fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- b) guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones, sabotajes y embargos comerciales.
- c) desastre de transportación, ya sean marítimos, ferroviarios, aéreos o terrestres.
- d) huelgas u otras disputas laborales en México que no sean por motivo de incumplimiento de algún contrato laboral por la parte afectada.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LICITACIÓN: **LO-920052973-E2-2018** QUE SE CELEBRARÁ EL **11 DE JULIO DEL 2018**, A LAS **A LAS 10:00 HORAS**

**OBRA:** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA, EN SUS COMPONENTES DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTECNIA E HIDROLOGÍA"

- e) actos u omisiones de una Autoridad Gubernamental que no hayan sido inducidos voluntariamente o promovidos por la parte afectada o que sobrevengan como consecuencia de algún incumplimiento de sus obligaciones.
- f) incendios; y
- g) la imposibilidad para la parte afectada de obtener a tiempo, a pesar de sus mejores esfuerzos, cualquier permiso de cualquier Autoridad Gubernamental necesario para permitirle a dicha parte cumplir con sus obligaciones de conformidad con el presente Contrato.

Queda expresamente entendido que Caso Fortuito o Fuerza Mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:

- 1) dificultad económica (incluyendo sin limitación, procedimientos derivados de concursos mercantiles o suspensión de pagos).
- 2) cambio en las condiciones de mercado.
- 3) retraso en la entrega de Materiales, siempre y cuando dicho retraso no haya sido causado por un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor dentro del alcance de esta definición.

**9.- INCONFORMIDADES.**

Conforme a lo establecido en el artículo 83 y artículo 84 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los licitantes interesados podrán inconformarse ante la **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, sita en la Avenida Insurgentes Sur número 1020, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, en la ciudad de México, D.F., C.P. 01020, y ante la **SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo sin número, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270 por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**10.- IMPREVISTOS.**

Lo no previsto en las presentes BASES se sujetará a lo expresamente ordenado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normatividad aplicable sobre la materia.

AUTORIZÓ

ARQ. CÉSAR RUBÉN MORENO VILLALOBOS.  
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO  
PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA.